

VISTO

La declaración de la pandemia Covid-19 y sus consecuentes normativas dictadas por el Gobierno nacional y provincial, que tenemos obligación de cumplir, y

CONSIDERANDO

Que, por los motivos expuestos, ha disminuido la posibilidad de contratación y realización de las tareas profesionales que realizan nuestros Matriculados y Registrados.

Que se hace imprescindible, ejecutar medidas que beneficien o ayuden de una u otra forma a la economía de nuestros matriculados.

Que la partida colegial, posee una reserva destinada a inversiones, la cual quedó automáticamente suspendida.

Que los siete Colegios de Distrito aprueban otorgar el beneficio de una ayuda colegial.

Por lo expuesto, el Consejo Superior, ad referendum de la próxima Asamblea Colegial, en su sesión de fecha 16/4/2020, acta N° 541,

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar a cada Matriculado y/o Registrado un **Subsidio** de ayuda colegial equivalente a la suma de **\$ 2.500.-** (pesos: Dos Mil Quinientos).

Artículo 2º: Para acceder al Subsidio de ayuda colegial en referencia, se deberá contar con el estado matricular de activo al día.

Artículo 3º: Queda exceptuado del presente beneficio, todo aquel que se encuentre ocupando un cargo directivo de nuestra Institución y este cobrando compensación colegial alguna.

Artículo 4º: La solicitud del presente Subsidio debe realizarse por mail, dirigido a info@tecnicos.org.ar, exclusivamente desde el correo electrónico que cada Matriculado y/o Registrado declaró colegialmente.

Artículo 5º: Cada solicitante colegiado se identificará con su número de matrícula y/o registro y deberá aportar por escrito y forma clara, los siguientes datos bancarios:

CBU

N° de cuenta bancaria (propia o de terceros)

Nombre completo del Titular de la cuenta.

Artículo 6º: Con los datos aportados, por el área de Tesorería, se ejecutará la transferencia bancaria correspondiente al presente Subsidio de ayuda colegial. Cumplido se le enviará, vía mail, el comprobante correspondiente.

Artículo 7º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.